I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3433 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 3046 de fecha 16.11.2011, que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público. Aprueba Términos de Referencia y listado de materiales Programa Autoconsumo por **"Adquisición de material de construcción, correspondiente al Programa Autoconsumo 2011"**, por un monto máximo y único de $ 3.534.115 iva incluido.

El Memo Nº 3278 de fecha 21.12.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre Licitación Pública Nº 524634-33-L111 por **"Adquisición de material de construcción, correspondiente al Programa Autoconsumo 2011",** se recibieron 9 ofertas y la comisión evaluadora ha considerado adjudicar la adquisición al proveedor Centro Constructor PANIAHUE Ltda., RUT Nº 78.222.260-0, ya que tiene el total de los productos y es el mejor evaluado en la tabla de ponderación, por un monto total de $ 2.347.412 más iva. Solicita autorizar adjudicación. Adjunta cuadro resumen ofertas, acta evaluación comprobante oferta del proveedor y ficha licitación.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación Pública Nº 524634-33-L111.

ADJUDIQUESE "Adquisición de material de construcción, correspondiente al Programa Autoconsumo 2011", al proveedor Centro Constructor PANIAHUE Ltda., RUT Nº 78.222.260-0, por un monto total de $ 2.347.412 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo", Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo